



# Resolución Directoral

N° 083-2025/VIVIENDA/VMCS/PNSU/DE

Lima, 30 de mayo del 2025

**VISTO:**

El Informe N° 0380-2025-VIVIENDA/VMCS/PNSU/SURH, de la Subunidad de Recursos Humanos del Programa Nacional de Saneamiento Urbano; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-2007-VIVIENDA, se crea el Programa Agua para Todos, adscrito al Viceministerio de Construcción y Saneamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS, cuya denominación fue modificada por Decreto Supremo N° 002-2012-VIVIENDA, a través de la Única Disposición Complementaria Modificatoria, denominándose, Programa Nacional de Saneamiento Urbano – PNSU;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 101-2024-VIVIENDA, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Saneamiento Urbano – PNSU, documento técnico normativo de gestión institucional que contiene la descripción de los principales procesos, organización y los niveles de responsabilidad de todas las unidades orgánicas del Programa;

Que, de acuerdo con el literal s), del artículo 8 de la Resolución Ministerial N° 101-2024-VIVIENDA que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Saneamiento Urbano — PNSU, se establece que el Director Ejecutivo tiene, entre otras funciones, designar al personal de confianza, en el marco de la normativa correspondiente;

Que, el 30 de mayo de 2025, la Responsable de la Unidad de Administración del PNSU, informa al Director Ejecutivo, que tomará licencia por enfermedad grave de familiar directo, durante el período del 30 de mayo al 04 de junio de 2025, y propone para la designación temporal en las funciones de Responsable de la Unidad de Administración servidor Loli Iván Becerra Veramendi;



# *Resolución Directoral*

Que, el 30 de mayo de 2025, mediante Informe N° 0380-2025-VIVIENDA/VMCS/PNSU/SURH, la Subunidad de Recursos Humanos, indicó que resulta procedente e idóneo emitir el Acto Resolutivo de designación temporal de funciones, conforme a la normativa institucional interna y remite un proyecto de Resolución Directoral;

Que, de acuerdo con el literal l), del artículo 25 de la Resolución Ministerial N° 101-2024-VIVIENDA que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Saneamiento Urbano — PNSU, la Subunidad de Recursos Humanos tiene como función elaborar, proponer y visar las resoluciones en materia de recursos humanos;

Que, estando a lo expuesto, resulta necesario realizar la designación temporal de las funciones de la Unidad de Administración, por el período del 30 de mayo al 04 de junio de 2025, al servidor Loli Iván Becerra Veramendi, en adición a sus funciones y en tanto culmine el período de licencia por enfermedad grave solicitado por la Responsable de Unidad.

Que, con los vistos buenos de la Unidad de Asesoría Legal y la Subunidad de Recursos Humanos; y de conformidad con lo dispuesto en el literal s) del artículo 8 del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Saneamiento Urbano, aprobado por Resolución Ministerial N° 101-2025-VIVIENDA;

## **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar temporalmente al servidor Loli Iván Becerra Veramendi, las funciones del Responsable de la Unidad de Administración, por el período del 30 de mayo al 04 de junio de 2025, en adición a sus funciones y en tanto culmine la Licencia de la Responsable titular de dicha Unidad.

**Artículo 2.-** Requerir al servidor Loli Iván Becerra Veramendi, que luego de culminado el encargo dado a su persona, proceda a informar de forma detallada las acciones realizadas.

**Artículo 3.-** Notificar la presente Resolución al servidor señalado en el artículo precedente, a la Subunidad de Recursos Humanos y demás interesados, para los fines pertinentes.



# *Resolución Directoral*

**Artículo 4.-** Disponer que la Unidad de Administración difunda los alcances de la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional de Saneamiento Urbano.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

**Eleazar Enrique Lozano García**

**Director Ejecutivo**

Programa Nacional de Saneamiento Urbano

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento